

No. 075

Octubre 15 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Actualización y reemplazo del Boletín *G-002 B INF Documentación asociada al Registro ante el Gestor del Mercado*

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar que el Boletín Informativo No. G-002 del 6 de enero de 2015, relacionado con la documentación establecida para el **registro ante el Gestor del Mercado** ha surtido una actualización relacionada con la eliminación de las condiciones para la creación de las cuentas VPN, lo anterior dado que este requisito ya no es necesario para el acceso a la plataforma SEGAS.

Anexo a este Boletín podrá visualizar los requisitos actualizados.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos

Tabla No. 1. Documentación para el registro ante el Gestor del Mercado:

Documento	Firma (1)	Físico (2)	Digital
Formulario de registro			✓ (3)
Aviso de inicio de actividades			✓ (4)
Declaración del art. 3 Res. CREG 123/13 numeral	✓		✓ (5)
Certificación original cuenta bancaria		✓ (6)	
Documentos validación SARLAFT	Ver Tabla No. 2.		

- (1) Firma del Representante Legal
- (2) Enviar la documentación a la siguiente dirección: Calle 113-N° 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport.
- (3) Esta información se diligencia en línea a través del BEC: www.bmcbec.com.co, →Nosotros, →Documentos de registro ante el Gestor, →Vinculación, →Formulario de Registro de Participantes
- (4) Esta información se carga en formato .pdf a través del BEC: www.bmcbec.com.co, →Nosotros, →Documentos de registro ante el Gestor, →Vinculación, →Formulario de Registro de Participantes, →archivo comunicado. Corresponde a lo dispuesto en la Resolución CREG 123 de 2013 artículo 6 y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7 de la misma resolución, aplica para comercializadores.
- (5) Se encuentra modelo en el Anexo 1. Esta declaración se carga en formato .pdf a través del BEC: www.bmcbec.com.co, →Nosotros, →Documentos de registro ante el Gestor, →Vinculación, →Formulario de Registro de Participantes, →archivo comunicado.

Es de tener en cuenta que lo solicitado en los numerales (4) y (5) se carga en un único archivo .pdf mediante la ruta indicada.

- (6) Conforme a lo dispuesto en la Resolución CREG 123 de 2013 artículo 6 literal 5.

No. 075
Octubre 15 de 2019

Tabla No. 2. Documentación para la validación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT):

Documento	Firma (1)	Físico (2)	Digital (3)
Formato de Vinculación (Anexo 2)	✓	✓	✓
Certificado existencia y Rep. Legal		✓	
NIT/RUT		✓	
Copia Cédula Representante Legal		✓	
Estados financieros aprobados último periodo		✓	
Copia Declaración Renta último periodo		✓	
Declaración no conflicto intereses (4)	✓	✓	
Certificado antecedentes Fiscalía (de la empresa *)		✓	
Certificado antecedentes Policía (del Rep. Legal)		✓	

(1) Firma del Representante Legal

(2) Enviar la documentación a la siguiente dirección: Calle 113-N° 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport.

(3) Esta información se carga en formato .pdf a través del BEC: www.bmcbec.com.co,
 →Nosotros, →Documentos de registro ante el Gestor, →Vinculación,
 →Formulario de Registro de Participantes, →Archivo SARLAFT.

(4) No se cuenta con una proforma o modelo sugerido, sin embargo, se adjunta guía en el Anexo 3.

Tabla No. 3. Solicitud de creación de usuario SEGAS

Documento	Firma (1)	Físico (2)	Digital (3)
Solicitud creación usuarios SEGAS	✓		✓

(5) Firma del Representante Legal

(6) Enviar la documentación a la siguiente dirección: Calle 113-N° 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport.

(7) Enviar solicitud al siguiente correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co.

En el Anexo 4 se encuentra el modelo sugerido para realizar la solicitud simultánea de usuarios SEGAS, la cual debe estar dirigida a la Bolsa Mercantil. Es importante recordar que, si ya envió la comunicación en físico, con toda la información requerida en el modelo, no es requisito enviarla nuevamente.